Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

73/2020

ASTRADA, JORGE MARIO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, enero de 2026.-

Proveyendo la presentación efectuada: Por presentado. Atento a las constancias de la causa, hágase lugar a la transferencia solicitada por el compareciente en los términos expresados.

Ello así, líbrese oficio DEOX al BNA para que transfiera de la cuenta judicial N° 9905443870 (CBU 0110213250099054438708), abierta para estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos dos millones noventa y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con ochenta centavos ($ 2.094.288,80) hacia la cuenta N° 913 0030644700 (CBU: 0200913511000030644708) del Banco de Córdoba, de titularidad del SR. Astrada, Jorge Mario, DNI 10047015/ CUIL 20100470153, de condición tributaria consumidor final, aclarando que este importe responde a capital e intereses.

En orden a planteos previos efectuados por el BNA respecto de la ausencia de la firma electrónica del Suscripto en los DEOX receptados por su parte, se estima necesario recordar al BNA que, conforme lo expresado en su oportunidad por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, "*el hecho de que la firma electrónica no aparezca en el pie del oficio electrónico (DEOX) o en los cuerpos de cédulas electrónicas no es inválido, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista jurídico*".

Ofíciese vía DEOX al BNA a cargo del Tribunal.

Signature Not Verified
Digitally signed by PIZARRO REGINA URIBURU
Date: 2026.01.23 09:58:44 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL HUGO VACA NARVAJA
Date: 2026.01.23 12:31:10 ART

#34515645#487136828#20260123082801096